

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación de la Asociación Canaria de Televisores Locales (ASOCATEL), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo, contra el Real Decreto número 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local, que ha sido admitido a trámite por providencia de 29 de junio de 2004 y figura registrado con el número 1/85/2004.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—36.464.

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Manuel Lanchares Peraldo, en nombre y representación de Onda Giraldilla, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el artículo 8 del Plan técnico nacional de televisión digital local, aprobado mediante Real Decreto de 12 de marzo de 2004, en la parte relativa a la afición a la demarcación de Sevilla del canal «Múltiple» 54, que ha sido admitido a trámite por providencia de 30 de junio de 2004 y figura registrado con el número 001/0000086/2004.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—36.465.

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de Becosa, Energía Renovable, S.A.; Becosa Morón S.A.; Becosa Biomasa Fuente de Piedra, S.A.; Becosa Fuente de Piedra, S.A.; Becosa Eólico Alajar, S.A., y Espuny Morón, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 003 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, y contra la corrección de errores de dicho Decreto, que sin fecha y sin firma, aparece publicada en el BOE de 8 de abril de 2004, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 1 de julio de 2004 y figura registrado con el número 001/0000070/2004.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Secretario judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—36.466.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña M.^a del Pilar Alonso Correa y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad de Madrid, al que ha correspondido el número 573/04 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad ha derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 5 de julio de 2004.—La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—36.476.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FONSAGRADA

Edicto

Don Alberto Benéitez Antón, Juez de Primera Instancia número 1 de los de A Fonsagrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56/2004 se sigue a instancia de Antonio Mosteirín Flores representado por la Procuradora Sra. Escudero Rodríguez, designada del turno de oficio, expediente para la declaración de fallecimiento de María Carmen Mosteirín Flores, natural de Parada-A Fonsagrada, vecina de Villamayor de Trobo, nacida el día 25 de enero de 1958, quien se ausentó de su último domicilio en Villamayor de Trobo-A Fonsagrada, no teniéndose de ella noticias desde el día 26 de mayo de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en A Fonsagrada, a ocho de junio de dos mil cuatro.—El Juez, Alberto Benéitez Antón.—El Secretario, M. Ángeles Pernas Vale.—34.377.

y 2.^a 22-7-2004

HUESCA

Edicto

Don Eduardo López Casapé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Huesca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/04, se sigue a instancia de María del Carmen Til del Río expediente para la declaración de falle-

cimiento de Miguel del Río Huguet y Faustino José del Río Huguet, naturales de Grañén (Huesca), nacidos, respectivamente, el 26 de abril de 1911 y 6 de febrero de 1916, respectivamente, quienes desaparecieron durante la Guerra Civil de la localidad donde nacieron, no teniéndose de ellos noticias desde entonces, ni existiendo certificación de su fallecimiento ni conocerse donde fueron inhumanos, en su caso. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Huesca, 28 de mayo de 2004.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.845.

1.^a 22-7-2004

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 540/2004 se sigue a instancia de María Josefa Gómez Romero, expediente para la declaración de fallecimiento de María Dolores Naranjo Gómez, natural de Jerez, vecina de esta misma ciudad, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose de ella noticias desde el 24 de noviembre de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Jerez de la Frontera, a treinta y uno de mayo de dos mil cuatro.—El/La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—34.357.

y 2.^a 22-7-2004

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1225/04, y a instancia de María Fernanda Gayoso Jiménez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Eusebio Gayoso de Frutos, nacido en Madrid el día 12 de agosto de 1915, hijo de Antolín y de Gregorio, cuyo domicilio fue en Madrid, calle Ruiz Palacios, número 17, con DNI número (no consta), en cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El/La Secretario.—36.846.

1.^a 22-7-2004

MADRID

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de BNP España, contra don

Tomás Hernández Rey y don Tomás Hernández Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá:

Primero.—Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre del año 2004, a las 12 horas, por el tipo de 198.700 euros, debiendo acreditarse quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el Banco Banesto, cc. 2440, en forma legal.

Segundo.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre del año 2004, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre del año 2004, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso ático, letra C, en planta décima, situado al frente derecho subiendo de la casa 19, grupo F, al sitio Villa Fontana II, en Móstoles, hoy calle Hermanos Pinzón, número 8. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Móstoles número 2, al folio 195, libro 111, tomo 1272, finca 9.188.

Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 2004.—El Secretario judicial.—36.662.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406/04 se sigue a instancia de Pedro Daza Blanco expediente para la declaración de fallecimiento de Domingo Daza Blanco, natural de Bormujos (Sevilla), vecino de Bormujos (Sevilla), que en la actualidad contaría con 85 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bormujos (Sevilla), no teniéndose de él noticias desde el año 1936 cuando desapareció durante la Guerra Civil, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla a 6 de mayo del 2004.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretaria.—34.332.

y 2.^a 22-7-2004